

Nombre instancia

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN
DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL
EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.**

ACTA No. 7 DE 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 de septiembre de 2023
HORA: 09:00 a 12:00
LUGAR: Virtual, Google Meet: meet.google.com/oeo-zhjh-xzr

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Diego Francisco Rubio G.	Director de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Sandra Yaneth Tibamosca	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Jhon Alejandro Contreras	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Ricardo Alberto Serrato Pardo	Director Técnico de Reasentamientos	Caja de la Vivienda Popular		X	
José Ignacio Peña Ardila	Subgerente de Participación y Servicio al Ciudadano	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnico de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Efrén Mauricio Romero Gómez	Director de Gestión Ambiental Sistema Hídrico (e)	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación
Carolina Rodríguez Fernández	Contratista	
Andrés Felipe Gómez	Contratista	
Catalina Toloza	Contratista	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional especializado	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Viviana Carolina Ortiz Guzmán	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrés Camilo Castiblanco Torres	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
José David Murgas Oñate	Contratista		X		
Carlos Camilo Hernández Brito	Contratista		X		
Luz Yadira Rivera Caro	Contratista		X		
Luis Gustavo Fierro Maya	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Jhonatan Tibocho Rstrepo	Profesional Universitario		X		
Dayana Esperanza Higuera Cantor	Subdirectora de Mejoramiento Integral		X		
Luz Marina Villamarín R.	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Melissa Valencia	Contratista		X		
Alejandra Rozo Gerena	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Diana Alejandra Rozo Corona	Contratista		X		
Rosa Carolina Coral Quiroz.	Contratista		X		
Julio García	Contratista		X		
Mónica Marcela Quijano	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Manuel Castillo González	Profesional Universitario	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Camilo Andrés Domínguez	Profesional	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
María Angélica González	Profesional		X		
Jorge Alexander Torres	Profesional Universitario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Guillermo Alberto Ruiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Ledy Trujillo	Contratista		X		
Mayra Moreno	Profesional 22		X		
Germán Díaz	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Josué Amaya González	Contratista		X		
Wilson Rodríguez		Jardín Botánico de Bogotá	X		
Germán Herrera	Contratista		X		
Leonel Hernando Nieto	Asesor	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Margarita Rosa Ruiz	Contratista	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	X		
Yina Paola Penagos C.	Contratista	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Danilo Patiño		Secretaría Distrital de Gobierno	X		
María Alejandra Hernández		Secretaría Distrital de Planeación	X		
Natalia Pedraza		Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Grupo de Valoración Económica	X		
Carlos Moreno			X		
Lina Quiñonez			X		
David López			X		
Johanna Munar			X		
Camila Moreno			X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acciones asociadas al Plan de Acción en respuesta al auto de abril de 2023 por presunto incidente de desacato: Reunión con la Fundación Cerros.
4. Avances en la ejecución de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015, por parte de las entidades participantes. Consideraciones para la preparación del informe a presentar al Magistrado, previo a audiencia del mes de octubre.
5. Resultados del estudio sobre valoración económica y ambiental de los Cerros Orientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
6. Preguntas y observaciones.

DESARROLLO:

1. Verificación del *quorum*

Siendo las **09:10 a.m.**, se inicia la séptima sesión de 2023 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C., con la asistencia de ocho (8) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 80% de los integrantes, por lo tanto, si hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Se aclara que la sesión fue citada de manera virtual y que los ocho (8) delegados integrantes respondieron el llamado a lista.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), leyó el orden del día y preguntó si se aprueba como está establecido o si alguien considera necesaria alguna modificación.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP explicó que, aunque

se envió un orden del día con la invitación a la sesión ordinaria de hoy, surgió un tema de la reunión que citó la Secretaría Jurídica Distrital (SJD) el lunes 18 de septiembre 2023, como preparación a la audiencia del 25 de octubre de 2023. Ese tema tiene que ver con la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015, que han tenido dificultades técnicas para su alcance. Por esta razón, solicita un punto adicional en el orden del día para que las entidades integrantes hagan una votación sobre este tema en particular.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó si los asistentes están de acuerdo con la modificación del orden del día y si alguien está en desacuerdo. No se presentaron opiniones en desacuerdo. El tema propuesto quedó como punto 6 del orden del día. El nuevo orden del día es el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acciones asociadas al Plan de Acción en respuesta al auto de abril de 2023 por presunto incidente de desacato: Reunión con la Fundación Cerros.
4. Avances en la ejecución de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015, por parte de las entidades participantes. Consideraciones para la preparación del informe a presentar al Magistrado, previo a audiencia del mes de octubre.
5. Resultados del estudio sobre valoración económica y ambiental de los Cerros Orientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
6. Consideración de la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.
7. Preguntas y observaciones.

3. Acciones asociadas al Plan de Acción en respuesta al auto de abril de 2023 por presunto incidente de desacato: Reunión con la Fundación Cerros.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, hizo un resumen de los temas que se trataron en las mesas de trabajo programadas dentro del Plan de Acción para atender la solicitud del incidente de desacato. La mesa de trabajo final se dio en agosto de 2023. Se solicitó a las entidades reportar otros avances recientes.

Anderson Melo, Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), informó que el ingeniero Camilo Domínguez y la abogada María Angélica González apoyarán con la explicación de la base cartográfica que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) facilitó. También expresó que tiene inquietudes por los porcentajes de ejecución que se reportaron en la presentación de la SJD de la reunión del 18 de septiembre de 2023, no se conoce la fuente de esos porcentajes y considera que no es la manera de presentar las acciones que ha hecho el IDRD. Propone que se informen las acciones realizadas en lugar de esos porcentajes de ejecución. Se han invertido recursos en los predios en donde está permitida esa inversión.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que, el tema de los porcentajes de avance se abordó en la primera sesión de 2023 del Comité y que los próximos informes no van a estar enfocados en el avance de los proyectos asociados a porcentajes.

Camilo Domínguez, del IDRD, mencionó que conocieron el listado de los predios fiscales que ofreció el DADEP como suelo para el desarrollo de los proyectos con baja ejecución. Casi el 82% de los predios reportados estaban incluidos en el inventario de predios para parques del IDRD. Otros predios reportados como de uso comunal no son aptos para la inversión de recursos del IDRD, tampoco aquellas áreas que forman parte del Sistema hídrico. El IDRD tuvo una sesión de trabajo con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) en la que se dio la viabilidad de utilizar dos predios del IDRD para el desarrollo de los proyectos de equipamientos culturales y malocas. El IDRD también consultó por oficio sobre la disponibilidad de predios a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y al Jardín Botánico “José Celestino Mutis” (JBB), obteniendo respuestas negativas.

Dayana Esperanza Higuera Cantor, Subdirectora de Mejoramiento Integral de la SDP, informó que, en el mes de

agosto fueron radicados en la SDP cinco expedientes de la anteriormente denominada UPZ 89, por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Dentro de la revisión inicial que hizo la SDP a esos documentos se encontró que para la legalización urbanística de esos barrios persiste la falta de viabilidad de prestación de servicios públicos por parte de Acualcos, por lo cual se solicitó realizar una sesión del Comité de Legalización y Regularización Urbanística, para los temas de Cerros Orientales, que se llevó a cabo en la semana anterior, el miércoles 13 de septiembre de 2023. En esa sesión participaron los prestadores Acualcos y Acuabosques, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la SDA, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y la EAAB. Se elaboró un acta de la sesión como prueba de la gestión para la prestación del servicio público de acueducto comunitario rural. La Subdirección de Mejoramiento Integral de la SDP continúa en la revisión de los documentos de los expedientes radicados por la SDHT.

Josué Amaya González, de la Dirección de Infraestructura de la SDCRD, explicó que, después de seleccionar los predios viables para el desarrollo de los proyectos de equipamientos culturales y malocas, se conocieron los usos en el Área de ocupación pública prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación para la selección final de los cinco predios que se requieren. Se profundizó en el detalle normativo de la propuesta arquitectónica: se viabilizó un solo módulo arquitectónico. En la reunión con la Fundación Cerros de Bogotá, la SDCRD planea presentar dos planchas impresas del proyecto con el concepto, las estrategias, una planimetría básica e imágenes. También contemplan la elaboración de una maqueta. Se tiene avance en el presupuesto del proyecto y su construcción para solicitar en la vigencia 2024.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, manifestó que es necesario realizar una mesa de trabajo técnica con el IDRD para aclarar algunos temas de los predios ofrecidos por el DADEP y que pueden tener uso público después de un estudio técnico. El DADEP estima que, aproximadamente 900 m² de los predios ofrecidos, no estarían en el inventario de predios del IDRD y que una vez cambien su condición de uso se puedan utilizar para la construcción de parques. Acerca de los predios con uso comunal, esta condición también es modificable para uso de parques, pues así lo contempla el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En la mesa de trabajo se requiere la participación de la SDP, dados los usos existentes en el Plan de Manejo del AOPP de la Franja de Adecuación.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que en este punto es importante retomar el ejercicio resultante de las mesas de trabajo cartográfico en donde se cruzó la información de varias fuentes y niveles con los predios presentados por el DADEP.

Germán Herrera, del Jardín Botánico de Bogotá (JBB), se refirió al porcentaje de ejecución del 16%, en el proyecto 17 de huertas, sobre el cual no tiene conocimiento si ese porcentaje incluye acciones recientes del JBB en toda la Franja de Adecuación. Manifestó que, en un estudio realizado mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia, se tienen resultados sobre las zonas del AOPP en donde no es conveniente la instalación de huertas o procesos de agricultura urbana: pendientes por encima del 45%, zonas sin acceso por parte de la comunidad, puntos con distancia a asentamientos de población o desarrollos mayores a un kilómetro.

Anderson Melo, Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), está de acuerdo con la realización de una mesa técnica con el DADEP para revisar nuevamente los predios ofrecidos por esa entidad y el cambio de uso de los mismos.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, reconoció los aportes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), en cuanto a la información catastral actualizada en los predios ubicados en los Cerros Orientales e invitó a Ignacio Peña Ardila, Subgerente de Participación y Servicio al Ciudadano, para explicar el contenido de la información que enviaron en la semana anterior.

Manuel Castillo, de la Subgerencia de Participación y servicio al Ciudadano de la UAECD, explicó que desde su dependencia se envió un alcance a la información, solicitado por la EAAB. Inicialmente se había hecho un análisis para los predios en el AOPP de la Franja de Adecuación y, luego, se envió la información de toda la Franja de Adecuación. La información fue recibida en la EAAB por el ingeniero Guillermo Ruiz. La UAECD está atenta a

otros requerimientos de información que sean necesarios para el avance de los proyectos.

Andrés Felipe Gómez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, expresó que la información actualizada de la UAECD está disponible en el espacio Drive compartido.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que es necesario fijar una fecha para la reunión con la Fundación Cerros de Bogotá para presentar los resultados finales del ejercicio y propuso el martes 10 de octubre de 2023, en horas de la mañana. Los asistentes no manifestaron inconvenientes para realizar la reunión en esa fecha.

4. Avances en la ejecución de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015, por parte de las entidades participantes. Consideraciones para la preparación del informe a presentar al Magistrado, previo a audiencia del mes de octubre.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, expresó que en la reunión del lunes 18 de septiembre de 2023 convocada por la SJD para la preparación de la audiencia del 25 de octubre de 2023, se presentaron avances en cumplimiento de las metas por parte de las entidades. Propone revisar algunos puntos críticos en los avances que hayan sido detectados por parte de las entidades.

Germán Herrera, del Jardín Botánico de Bogotá (JBB), precisó que el JBB continúa en la búsqueda de espacios o lugares para la instalación de huertas o del fortalecimiento de las ya existentes, no solo en el AOPP de la Franja de Adecuación sino en el Área de consolidación del borde urbano (ACBU) de la misma franja. En estas condiciones estiman un avance de ejecución superior al 70%.

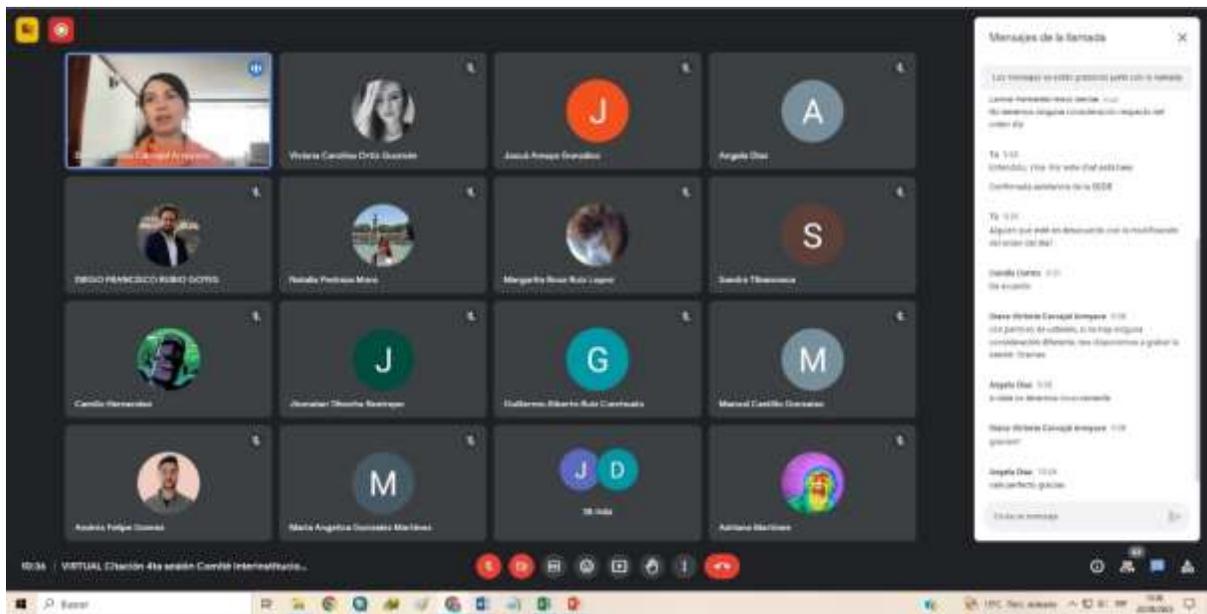


Imagen 1. Captura de pantalla de la reunión, Google Meet.

Camilo Domínguez, del IDRD, reiteró que, aunque el IDRD no ha alcanzado la meta de 138 hectáreas de parques, la entidad ha hecho inversiones en algunos predios con el apoyo de las alcaldías locales y otras acciones que no se reflejan en el porcentaje de avance que se presentó en la reunión convocada por la SJD el pasado 18 de septiembre.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, preguntó si en la audiencia del 25 de octubre se tiene programado algún tiempo de intervención o si se va a manejar haciendo una sola presentación por parte de una sola entidad, teniendo en cuenta que hay dos temas grandes: el de los proyectos con corto avance y el de El Zuque. También preguntó si las comunidades vana a intervenir en la audiencia.

Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, respondió a los interrogantes de Diego Francisco Rubio, explicando que no es fácil que en el desarrollo de la audiencia haya un único interlocutor de parte del Distrito Capital. Si bien

en un inicio intervendrá el doctor Edmundo Toncel, estará también la SDP, teniendo en cuenta la gerencia que ejerce en el Decreto Distrital 485 de 2015, y la SDA, por el incidente de El Zuque. El primer punto en el Auto es el tema de El Zuque.

Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, mencionó que su entidad puede intervenir a través de la Subdirectora de Servicios Públicos, complementando con la Subdirección de Barrios, para los temas relacionados con el desarrollo La Esperanza Nor Oriental.

Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, considera que debe haber una sesión previa para ensayar la presentación y la intervención de las entidades, en donde la SDP consolide toda la información a presentar. También precisó que la presentación que utilizó el doctor Edmundo Toncel en la reunión del pasado 18 de septiembre es una versión o un formato de hace algún tiempo y que se mostró a manera de ejemplo. De esta manera, todas las entidades pueden preparar las presentaciones con la información actual y darlas a conocer en la reunión de ensayo.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, pregunta a Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, frente al cumplimiento de la meta del JBB en unas zonas que están fuera del AOPP de la Franja de Adecuación, pero que están en el ACBU de la misma Franja.

Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, respondió la consulta y considera que, si el Decreto Distrital 485 de 2015 estableció el cumplimiento de la meta en el AOPP de la Franja de Adecuación, no se puede reportar avance con la ejecución de actividades en una zona diferente a la que estableció el decreto. Si en este Comité se llega a tomar la decisión de modificar las metas del Decreto Distrital 485 de 2015, se podría modificar la zona en donde se pueden hacer las actividades de manera viable y para cumplir la meta.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, que si se llegan a revisar las metas del Decreto Distrital 485 de 2015 se debe incluir la revisión de la cartografía del decreto.

Acerca de la inquietud de Diego Francisco Rubio, sobre la intervención de las comunidades en la audiencia, Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, explicó que el Magistrado puede conceder el uso de la palabra a las comunidades que quieran intervenir con o sin límite de tiempo.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que las acciones desarrolladas por las entidades apuntan a cumplir las órdenes del Fallo de Cerros Orientales, no se limitan solamente al AOPP de la Franja de Adecuación.

Viviana Carolina Ortiz, Asesora de la SJD, expresó que las actividades que desarrolla el JBB fuera del AOPP de la Franja de Adecuación no aportan específicamente a la meta establecida en el Decreto Distrital 485 de 2015, pero apuntarían al cumplimiento del Fallo.

La SDP dispondrá un formato de presentación en un espacio compartido para que las entidades aporten las diapositivas relacionadas con los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015 y los otros temas de que trata la audiencia del 25 de octubre de 2023.

5. Resultados del estudio sobre valoración económica y ambiental de los Cerros Orientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Johanna Munar, de la CAR, agradeció al Comité haber brindado un espacio en el Comité para la presentación de los resultados del estudio.

Para la CAR es muy importante la gestión de las áreas protegidas que hacen parte del Distrito Capital. Dos de las cuatro valoraciones que ha llevado a cabo la CAR corresponden a Bogotá: a la cuenca del río Curubital en Usme y, ahora, a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB).

Este ejercicio busca fortalecer la toma de decisiones y la participación de las comunidades en la gestión de las áreas protegidas.

Camila Moreno, de la CAR, explicó que el grupo de Valoración Ambiental, encargado del estudio, está compuesto por economistas, jurídicos y técnicos.

La presentación se titula: Valoración de los servicios ecosistémicos de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

La valoración de los servicios ecosistémicos busca resaltar la importancia del valor de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos. La dimensión principal en la valoración es la económica, en donde se asignan unos valores cuantitativos a los bienes y servicios que nos dan los recursos naturales y la naturaleza, independientemente de si existen o no unos precios de mercado. Los valores económicos obtenidos son indicativos de lo que proporciona la naturaleza y los servicios ecosistémicos. Se complementa con las dimensiones ecológica, socioeconómica y de gestión, con unos indicadores asociados a ellas, lo que sirve como un insumo de gestión ambiental y territorial para que todas las personas involucradas en el territorio tengan un conocimiento y entiendan la importancia de los servicios ecosistémicos. El estudio permite las entidades con jurisdicción en los Cerros Orientales, comparar usos alternativos del suelo, cuantificar el valor de los servicios ecosistémicos y justificar inversiones ambientales.

El objetivo del estudio fue aproximarse a un valor de los beneficios o costos de la pérdida de tres servicios ecosistémicos priorizados en la RFPBOB. Para esto, se utilizó una metodología validada por la Universidad Nacional y que ya ha sido aplicada en otros escenarios. La metodología consta de cuatro fases: preparación y contexto, caracterización y diagnóstico, resultados de la valoración, aplicación y articulación en la gestión ambiental y el territorio.

El primer servicio ecosistémico valorado fue el almacenamiento de carbono. El carbono está disponible en la atmósfera y su captura ayuda a regular la temperatura del planeta y a disminuir los efectos del cambio climático. Se presenta un mapa de coberturas de estudio: bosque de galería y ripario y bosque denso. La valoración de este servicio se dio en tres etapas: revisión de bibliografía, consecución de cartografía base y la definición de las coberturas de estudio. Esas coberturas de estudio se definen de acuerdo a criterios de importancia y de representatividad. Se tuvieron en cuenta las coberturas de vegetación nativa de la zona con un cubrimiento significativo en área. Luego se hicieron unas salidas de campo, de reconocimiento para corroborar la cartografía en el terreno. Hubo diálogo con la comunidad, no todos los predios en los que se desarrolló el trabajo son públicos, varios son privados. Se firmaron unas actas de vecindad. El trabajo se hizo en unas salidas de campo posteriores, en un montaje de parcelas, para hacer inventarios forestales. Se hizo un análisis de la información.

El estudio se hizo en parcelas rectangulares de 20X10 metros en las que se hicieron mediciones de individuos con dimensiones específicas. En las parcelas se establece una biomasa total. Cada parcela tiene un área de 200 m², se estudiaron 20 parcelas, para un área total de 4.000 m². La biomasa se extrapola a una hectárea, obtuvieron 93 toneladas de biomasa por hectárea. Se calculó el bióxido de carbono y se llevó al área total de la reserva con bosque de galería y ripario y bosque denso. En total se tienen 1.980 hectáreas en la RFPBOB, lo que representa el 15,05% del total del área de la reserva. Por último, se llevan estos valores a los valores de dióxido de carbono totales en la reserva: 338.878 toneladas.

El análisis fue económico y ecológico. En la reserva se encontraron los individuos: encenillos, tunos, cucharos, arrayans, que forman la estructura principal. Se identificó una gran variedad de individuos pequeños y dispersos, que en un futuro pueden asegurar la prestación del servicio ecosistémico. En general, encontraron buenas condiciones en los ecosistemas.

En la dimensión económica, las 338.878 toneladas de dióxido de carbono equivalente, almacenadas en la biomasa aérea (tronco y ramas de los individuos) se pueden llevar a unos términos económicos de 37.325 millones de pesos. Esto es lo que representa el bienestar social de tener ese carbono almacenado y no tenerlo disponible en la atmósfera en donde puede llegar a general problemas sociales y económicos. Este valor económico no quiere decir que se vaya a incluir en un mercado o que se vaya a vender este servicio. Se manejó un valor aproximado de 110.000 pesos por tonelada de dióxido de carbono equivalente, tomado del valor de mercado más consolidado del que se tiene información.

También se valoró el servicio ecosistémico de belleza escénica de la reserva. Se realizó una encuesta a 450 personas que representan un hogar de la ciudad de Bogotá, en 19 parques donde los observadores tenían vista hacia los Cerros Orientales, en diferentes localidades de Bogotá.

Una de las preguntas planteadas para la recopilación de las percepciones locales del paisaje fue el atributo que las personas consideraran como el más representativo de belleza escénica. El atributo seleccionado fue el bosque, sin importar la distancia en que se encontrara el observador o el encuestado de la reserva. Se presentó un mapa de percepción social, con los puntos (parques) en donde hicieron las encuestas.

Se hizo una definición de las unidades paisajísticas, con sistemas de información geográfica a partir de las coberturas, se determinaron áreas de bosque denso, bosque de galería y ripario, herbazal y arbustal como atributo de belleza escénica en la reserva.

Se determinó la integridad escénica de la reserva, también con herramientas de sistemas de información geográfica. La integridad escénica indica si visualmente se encuentra un paisaje sin intervención antrópica. Se encontró que el 96 % de la reserva se encuentra con integridad escénica.

Se determinaron criterios de perspectiva visual del paisaje que toman inconscientemente los encuestados para dar las respuestas para la valoración. La longitud visual es la distancia por delante del paisaje observado y la amplitud visual es lo que puede observar en el eje longitudinal el encuestado para dar sus respuestas.

Se presentó un mapa con la integridad escénica de la reserva, con calificación de muy alta y alta.

La identificación de la oferta paisajística, se basó en información secundaria en donde se identificaron más de 40 montañas entre sierras, cerros, altos, lomas y cuchillas. Se presentaron fotografías de norte a sur, desde Usaquén hasta Usme en donde se puede observar en qué paisaje se asociaron las respuestas de los encuestados: Altos de Serrezuela, Cuchilla El Chuscal, Cerro de San Cristóbal, Cerros tutelares (Monserrate y Guadalupe), Cerro de la Cruz, Cerro del Aguanoso, Cerro del Elefante, Parque Entrenubes, Cerro de la Teta, Subestación Telecom, Cerro Cruz Verde, Cerro Pan de Azúcar, etc.



Imagen 2. Captura de pantalla de la reunión, Google Meet. Presentación de la CAR.

Para la valoración de servicios ecosistémicos también se tuvo en cuenta la dimensión social y se plantearon unas preguntas en la encuesta, indicadores de percepción social tipo porcentaje. Una pregunta fue si la reserva le generaba bienestar espiritual al observados. El 96% de la población encuestada respondió afirmativamente. El 54% de las personas encuestadas contestaron que ese bienestar espiritual es alto. Se presentó un mapa de

percepción social con los puntos de los parques en donde se realizaron las encuestas.

También se tiene un indicador de atractivo escénico. Se indagó sobre cuál es el estado de conservación de la reserva. El 45% de la población encuestada respondió que el estado de conservación es regular. La sumatoria de las respuestas de estado de conservación bueno y muy bueno también alcanza el 45%.

Sobre el reconocimiento social del paisaje, se preguntó si consideraba que para las demás personas sería importante el paisaje de la reserva forestal. El 44% de la población contestó como poco importante. También se preguntó si se sentiría preocupado si se interviniera la reserva forestal con minería o si ocurrieran incendios forestales. El 44% de la población encuestada respondió afirmativamente. Es un indicador de sensibilización social del paisaje.

La valoración económica de este servicio ecosistémico se realizó por medio de un mercado hipotético que busca obtener el bienestar o la disponibilidad a pagar por su disfrute. Es una metodología de valoración contingente. A través de un ejercicio hipotético de expansión urbana en la reserva forestal, se preguntó cuánto estaría dispuesto a pagar por conservar la belleza escénica de los Cerros Orientales, con el fin de representar cuantitativamente el bienestar de la belleza escénica del ecosistema.

Con los resultados de las encuestas y el modelo econométrico aplicado, se obtuvo que, en promedio, un hogar bogotano estaría dispuesto a pagar 3.126 pesos mensuales durante un año por conservar el bienestar que le genera la belleza escénica de los Cerros Orientales, lo que se traduce en 106.197 millones en todo un año por los casi dos millones de hogares bogotanos. Para todos los niveles de ingreso de los hogares bogotanos se genera bienestar de belleza escénica de los Cerros Orientales.

Otro servicio ecosistémico es el aprovisionamiento de agua y está asociado a los diferentes usos por las personas ubicadas dentro y fuera de la reserva. Más del 90% de la demanda de agua se relaciona con usos domésticos, información que se toma de las concesiones de agua vigentes en la reserva y otra información secundaria. Este servicio está beneficiando aproximadamente 58.000 personas, entre permanentes y transitorios y en donde más de la mitad son permanentes.

En las cinco subcuencas que tiene la reserva, se puede decir que la reserva tiene agua para satisfacer la demanda. Sin embargo, hay dos subcuencas: Tunjuelo y Teusacá, en donde unas microcuencas específicas están abasteciendo acueductos de Acualcos y Acueducto de Bogotá, que están generando problemas en la prestación de ese servicio. A futuro, la demanda en esas microcuencas va a seguir creciendo.

Existe una demanda importante de agua proveniente de la reserva, actualmente, son 2.700.000 m³ al año que se están utilizando en labores domésticas y agropecuarias. En términos económicos esto representa 6.000 millones de pesos al año.

Gestión ambiental y territorio. Al interior de la reserva hay algunos conflictos. La CAR no ha dado completo cumplimiento a la obligación de implementar la tasa compensatoria en la reserva. La CAR ha aprobado 18 planes de manejo ambiental por las implicaciones en la formulación de estos instrumentos. Un conflicto que sobresale es el acceso al agua, cada vez hay una presión más alta sobre este recurso. El crecimiento de los barrios informales en la reserva que acceden al agua está generando un conflicto de uso, entre los desarrollos legales que tienen la concesión pero que en algunos momentos no pueden recibir el servicio. Hay cuencas en las que no existe la posibilidad de aumentar el caudal. Por ejemplo, el caso Acualcos, hubo un aumento significativo de la población que se abastece de este acueducto y el caudal no es suficiente para aumentar la concesión. Hace falta un censo de usuarios y el acompañamiento del Distrito Capital.

El incremento de los asentamientos humanos informales en la Franja de Adecuación y al interior de la RFPBOB genera una afectación de la cobertura natural que es la que precisamente permite garantizar estos servicios ecosistémicos.

Desde la CAR se hace un llamado a la SDA para que en la reserva se prioricen algunas zonas para la implementación de pagos por servicios ambientales. No se tiene un reporte oficial de áreas en la reserva que tuvieran implementación de esos esquemas. La CAR no ha podido establecer acuerdos de conservación en esa zona.

En la localidad de Usaquén también se han detectado actividades de minería ilegal. Pero el beneficio de la conservación es más alto que el beneficio económico de cualquier actividad minera ilegal.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, afirmó que en este momento hay casi 1.200 hectáreas en toda la ruralidad de Bogotá en pago por servicios ambientales. Lamentablemente, en la Franja de adecuación solamente hay cinco hectáreas. Una de las barreras es que el pago de servicios ambientales es voluntario y muchas veces no se encuentra la voluntad por parte de los propietarios. Otro inconveniente es que los predios no cumplen las características que se tienen en los procedimientos y criterios para pago por servicios ambientales hídricos, que son los que se vienen adelantando.

Desde la CAR se indica que hay comprensión por estos inconvenientes en la implementación de pago por servicios ambientales. Resaltan que la comunidad percibe como una carga la actividad de conservación y por esto se deben implementar esquemas de pago por servicios ambientales o de reconversión productiva con sistemas silvopastoriles y agroforestales, en las zonas en donde esto es posible.

La CAR también reconoce la dificultad que hay en temas forestales, hay un desconocimiento muy grande sobre la diferencia que se presenta entre un plan de restauración, un permiso de riesgo inminente ante la caída de un árbol y un permiso de aprovechamiento forestal.

Se abre un espacio para preguntas que hayan surgido de la presentación.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó acerca del tiempo en que se está ejecutando el ejercicio de la valoración.

Natalia Pedraza, de la CAR, explicó que el ejercicio de valoración terminó el año pasado y que en este año han adelantado socialización en las comisiones ambientales locales, con la comunidad de El Verjón. Ya se tuvo un encuentro con la Fundación Cerros de Bogotá. Se espera continuar con el proceso de socialización y el grupo está dispuesto a presentar los resultados en otros espacios de comunicación con la comunidad. En ocasiones, un valor económico es más fácil de entender por las comunidades que indicadores de otro tipo, todo encaminado a la importancia de la conservación de la reserva.

Yadira Rivera, de la Secretaría Distrital de Gobierno manifestó que este tipo de insumos es valioso y solicita una socialización con las autoridades de policía del sector gobierno. La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) observa otras variables, en materia de control, inspección y vigilancia. Es importante hacer una complementación y entendimiento más profundo sobre lo que significa una reserva forestal, cuál es el propósito en la conservación y preservación y cómo se gestionan los conflictos permanentes de la reserva, relacionados con el uso del suelo compatible e incompatible, y en este último es en donde trabaja la SDG. La pregunta es si en el estudio de valoración se analizó el problema de cambio de uso del suelo por la ocupación ilegal de territorio y la actividad constructiva. El caso de La Esperanza Nor Oriental, por ejemplo, muestra como una zona de páramo se transformó en una zona construida y que esa actividad no se detiene, pese a ser un área protegida.

Natalia Pedraza, de la CAR, responde desde dos perspectivas. Una, el estudio se enfocó en los beneficios de la conservación. Desde el tema policivo, la CAR también ejerce la autoridad dando inicio a trámites sancionatorios ambientales y, además, se constituyen como víctimas dentro de procesos penales. Cuando la Fiscalía General de la Nación encuentra que hay méritos suficientes para iniciar una investigación penal, la CAR busca una reparación en términos económicos. En ese caso se hace una valoración económica diferente, por cambio en el uso del suelo, pero con el objetivo de calcular el daño o la afectación ambiental. Respecto al cambio del uso del suelo, las coberturas vegetales vienen sufriendo transformaciones significativas por procesos de minería ilegal y por los asentamientos informales. En diálogo con la SDHT, hay varias actividades en curso, sin embargo, sigue existiendo la presión de ocupación ilegal en la reserva.

6. Consideración de la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

Este punto trata de poner en consideración de los miembros del Comité, y extender al Magistrado, la posibilidad

de modificar algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015 que tienen inconvenientes técnicos para su cumplimiento. Esta no es una decisión que recaerá únicamente en la secretaría Distrital de Planeación. Se advierte que las metas del decreto se proyectaron a diez años, faltando a la fecha dos años para alcanzar ese plazo.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, propuso dos opciones: 1: modificar algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015 y, 2: iniciar las acciones que sean necesarias para modificar el plan de manejo del AOPP de la Franja de Adecuación.

Guillermo Ruiz, de la EAAB, pregunta si el ejercicio cartográfico de detalle que está realizando la EAAB en el tema de senderos se revisará en la reunión previa a la audiencia del 25 de octubre de 2023. El ejercicio consiste en la revisión de los predios, los trayectos, cruces con vías y sistema hídrico, usos del POT y del plan de manejo del AOPP, encaminados a cumplir la meta de 40 kilómetros de senderos en el AOPP de la Franja de Adecuación.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, responde sobre las consideraciones técnicas que se presentan en el alcance de las metas, que planteó la EAAB. Es un tema reiterativo desde la EAAB. En la reunión convocada por la SJD, se expuso que el Magistrado ha manifestado que se debe hacer una evaluación desde el Distrito Capital, para saber si se van a proponer modificaciones a las metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

Carolina Rodríguez Fernández hace algunas aclaraciones sobre el trámite que conlleva las dos opciones planteadas: se debe contar con el apoyo del Magistrado y del Comité de verificación de cumplimiento del Fallo, se debe contar con el aval de la CAR y del Ministerio de Ambiente. Estas decisiones requieren tiempo para llevarlas a cabo.

Se hará la votación por parte de los delegados integrantes del Comité, teniendo en cuenta que Ángela Rocío Díaz, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, escribió en el chat de la reunión a las 11:08 que debe retirarse de la sesión.

Se sometió a votación por parte de las entidades integrantes:

Entidad	1. Modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015	2. Iniciar las acciones necesarias para la modificación del Plan de Manejo del AOPP de la Franja de Adecuación
Secretaría Distrital de Planeación		X
Secretaría Distrital de Ambiente	X	
Secretaría Distrital del Hábitat	X	
Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio climático	X	
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X	

De la votación se concluye que se tienen seis (6) votos a favor de la opción 1 y un (1) voto a favor de la opción 2. Esto quiere decir que se pondrá en consideración modificar algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que se preparará la manera de poner en consideración del Magistrado la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015, acudiendo al apoyo de la SJD.

Mayra Moreno, de la EAAB, pregunta en qué momento la EAAB podrá exponer las dificultades técnicas que tiene en el tema de senderos.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, considera que la

revisión de estas dificultades técnicas se debe hacer antes de la audiencia del 25 de octubre de 2023.

7. Preguntas y observaciones.

No se tienen preguntas ni observaciones de los temas desarrollados en la sesión.

COMPROMISOS:

1. Programar una mesa de trabajo entre el IDRD y el DADEP, para revisar los predios que ofreció el DADEP y que no estarían dentro del inventario de predios del IDRD.
2. Agendar la reunión con la Fundación Cerros de Bogotá, se definió la fecha martes 10 de octubre de 2023, para dar a conocer las acciones realizadas por las entidades en respuesta a la solicitud del incidente de desacato. Responsable: Secretaría técnica del Comité.
3. Disponer en un espacio compartido una plantilla de presentación con un formato actualizado, para que las entidades aporten las diapositivas con los temas más relevantes que se expondrán en la audiencia del 25 de octubre de 2023. También estará disponible la presentación anterior que fue expuesta en la reunión convocada por la SJD el pasado 18 de septiembre. Se estima que las presentaciones por parte de las entidades pueden tener una duración entre 10 y 20 minutos. Responsable: Secretaría técnica del Comité.
4. Dar conocimiento al Magistrado de las decisiones votadas en el Comité, encaminadas a modificar algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.
5. Las entidades deben remitir los informes para compilar la respuesta al Magistrado, de acuerdo con los plazos que estableció la SJD en la reunión del 18 de septiembre de 2023, preparatoria de la audiencia del 25 de octubre de 2023.

CONCLUSIONES:

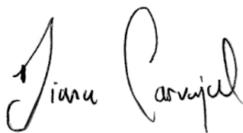
No aplica

Próxima sesión ordinaria del comité:

No se fijó fecha de la próxima sesión del Comité, teniendo en cuenta los cambios de la secretaría técnica entre dependencias de la SDP.

La sesión finalizó a las 11:57 a.m.

En constancia, se firma:



DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE
Secretaria Técnica

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, SPRS-SDP.

Revisó: Carolina Rodríguez Fernández, SPRS-SDP.